



REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACION

SECRETARIA GENERAL

Santo Domingo de Guzmán, D.N. RD.
13 de Mayo del 2005.-

Señores : FUNDACIÓN LES ATELIERS DE CHANTAL. INC

Domicilio : SAN PEDRO DE MACORIS. R.D.

Pláceme comunicarle que mediante Decreto No. 189 del 21 de Marzo 2005, expedido por el Señor Presidente de la República, concede la Incorporación a la **FUNDACIÓN LES ATELIERS DE CHANTAL. INC**

En vista de que la incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley No. 520 del 26 de Julio de 1920 y sus modificaciones, tenemos a bien remitirle, copias certificadas del mencionado Decreto.

Se le recomienda en consecuencia cumplir con los requisitos del Art. 42, del Código de Comercio reformado por la orden Ejecutiva No. 282, y en efecto remitir a ésta Procuraduría General de la República, tan pronto como dicho procedimiento se hubiere cumplido, copia del registro de la publicación realizada.

Atentamente,

LICDA. GLADYS ESTHER SÁNCHEZ RICHIEZ
Secretaria General
De la Procuraduría General de la República: